


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 641 · 1873

# FISCO NACIONAL

2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Fisco Nacional*

*Ley N° 641*

*Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta pesos fuertes cincuenta mil en la construcción de obras en el Puerto de Santa Fé.*

*Departamento de Hacienda -*

*Buenos Aires, Octubre 4 de 1873.-*

*Por cuanto:*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Poder Ejecutivo, para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos fuertes en la construcción de las obras proyectadas en el Puerto de Santa Fé, con arreglo á los planos y presupuestos por la Oficina de Ingenieros.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de setiembre de mil ochocientos setenta y tres. MANUEL QUINTANA.- Carlos M. Saravia , Secretario del Senado.- OCTAVIO GARRIGÓS.- R. B. Muñiz, Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.- SARMIENTO.- Luis L. Dominguez .



VEREDICTA LEYES

*Fisco Nacional. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).